

Subvención para la estabilización del aprendizaje temprano: Gastos permitidos

La Subvención para la estabilización del aprendizaje temprano (*Early Learning Stabilization Grant*, ELSG) es una subvención competitiva. Cada subvención es de \$28 800 y se paga en desembolsos trimestrales de \$7200. Desarrollada en asociación con Bainum Family Foundation; los usos elegibles se dividen en tres categorías que se explican a continuación:

Área de metas de sostenibilidad	Ejemplos de gastos permitidos
Estándares de calidad integrales y reconocidos por la industria	Tarifas de acreditación de NAFCC o NAEYC, equipos y materiales de aprendizaje, equipos para exteriores, plan de estudios, tarifas de inscripción a conferencias, capacitaciones y desarrollo profesional, comidas y refrigerios saludables, renovaciones y reparaciones menores
Eficiencia y sostenibilidad empresarial	Software, tecnología, gastos operativos como hipoteca o alquiler y servicios públicos, seguridad de las instalaciones, seguro de responsabilidad, servicios profesionales de contabilidad e impuestos, honorarios por planificación de sucesión
Aumentar la asequibilidad y la inscripción de las familias	Otorgar becas* a menores que lo necesiten debido a factores financieros o dificultades, desarrollo y alojamiento de sitios web, publicidad y actividades de participación familiar

Después de firmar el Acuerdo de subvención, los beneficiarios tendrán la oportunidad de diseñar su propio plan de gastos, donde describirán cómo gastarán los fondos en las categorías anteriores. Este plan será revisado por el personal de Reinvestment Fund y, una vez aprobado, comenzarán los desembolsos de la subvención. El plan de gastos se revisará y se volverá a presentar periódicamente durante todo el período de la subvención.

*Los dólares de la subvención se pueden utilizar para otorgar becas a los estudiantes. Existen pautas específicas sobre cómo utilizar los dólares de las subvenciones para otorgar becas. Para obtener más información, consulte el documento sobre las pautas para las becas [AQUÍ](#).

Los beneficiarios de la subvención deberán presentar un justificante de pago por cada importe utilizado. Estos justificantes pueden consistir en una copia de un cheque cancelado, una factura o extracto pagado, un libro mayor o un estado de cuenta, entre otros. En esta documentación deberá constar la fecha, la justificación del pago efectuado y una descripción del gasto.